

15/12/2010 - 12:02 - 1/10

**DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS**  
**EX CASINO DE CIVILES BASE NAVAL USHUAIA**  
**- GESTA 1978 -**

USHUAIA, 13 de Setiembre de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
D. Damián DE MARCO  
S/D.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/09/10
Numero:	1190
Fojas:	10
Expte. N°:	
Girado:	
Recibio:	25/11/2010

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de participantes del Conflicto Armado entre Argentina y Chile en el año 1978, bajo el pseudónimo de guerra “**DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS**”, nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a todos los Bloques de ese Concejo, con motivo de solicitar, a título de sugerencia, el registro de los siguientes nombres vinculados al episodio binacional, para ser tenidos en cuenta la colocación de los mismos, a arterias aún por abrirse en futuras urbanizaciones de la ciudad, como un aporte municipal, para que el tema de historia de la Soberanía del Canal Beagle, se mantenga viva en la memoria de la población de Ushuaia y de quienes la visitan, contribuyendo así a que los hechos no queden deslizados en el olvido. Se adjuntan antecedentes para su análisis y evaluación.

“**GESTA 1978**”

“**EPOPEYA DEL BEAGLE**”

“**DIFERENDO AUSTRAL**”

“**VETERANOS DEL BEAGLE**”

“**22 DE DICIEMBRE**” (por el Día “D” del Conflicto Bélico en el año 1978).

“**8 DE ENERO**” (por el Primer Tratado de Paz en el año 1979).

“**29 DE NOVIEMBRE**” (por el Tratado Definitivo y fin del Conflicto en el año 1984).

A la espera del diligenciamiento de las actuaciones, saludamos muy atentamente.

*Juana Salcedo*  
Juana SALCEDO

*Alicia B. Molina*  
Alicia B. MOLINA

*Leticia I. Rojas*  
Leticia I. ROJAS

Doméstico Hipólito Bouchard 109691

TÉ. 431287 - CL 1560314

ARMADA ARGENTINA

2008 - "AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Nº S/N  
Letra: S/LBASE NAVAL USHUAIA "ALMIRANTE BERISSO"CONSTANCIA

----- Por la presente se deja constancia que el Personal Civil Femenino que se detalla a continuación ha permanecido en el período comprendido entre el 01 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1979 como habitantes del Ex Casino de Civiles de esta Base Naval, recibiendo alojamiento y/o racionamiento en tiempo total o parcial:

a) Domiciliadas en Ushuaia:

1- TOLEDO SACHI, Edelmira	D.N.I. 3.689.367
2- SALCEDO, Juana	D.N.I. 4.476.008
3- FULLANA, Mabel Noemí	D.N.I. 5.127.979
4- SOLIS, Marta Hortencia	D.N.I. 5.597.911
5- MONTES DE OCA, Adriana María	D.N.I. 5.941.356
6- ANDRADA, Nora del Valle	D.N.I. 5.991.457
7- REYNOSO, Teresa del Valle	D.N.I. 6.728.407
8- MOLINA, Alicia Beatriz	D.N.I. 10.630.382
9- PEREZ RODRIGUEZ, María Victoria	D.N.I. 10.695.237
10- VARELA, Esther	D.N.I. 10.972.103
11- GARCIA, Irma Ofelia	D.N.I. 11.067.909
12- CISNEROS, María Cristina	D.N.I. 11.176.602
13- ROJAS, Leticia Inés	D.N.I. 11.196.934
14- OYARZUN, Mónica del Carmen	D.N.I. 12.174.614
15- PAREDES, Silvia Nora	D.N.I. 12.509.579
16- GARCIA, María Florinda	D.N.I. 13.521.021
17- DE LA SERNA Angela Noemí	D.N.I. 14.653.135
18- TORRES, Edith Silvia	D.N.I. 14.786.091

b) Domiciliadas fuera de la Isla Grande

19- LEDESMA, María América	D.N.I. 01.192.391
20- BARCELO, María Esther	D.N.I. 03.534.350
21- OJEDA, Teresa del Carmen	D.N.I. 06.646.517
22- MUTTO, Marta Noemí	D.N.I. 11.991.810

c) Fallecidas

23- MUÑOZ, María Aurora	
24- AGÜERO, Mary Stella	

LARIONA A. GUTIERREZ  
PERSONAL DE LA B.N. ON CL. 1  
SERV. DE PERSONAL

ARMADA ARGENTINA

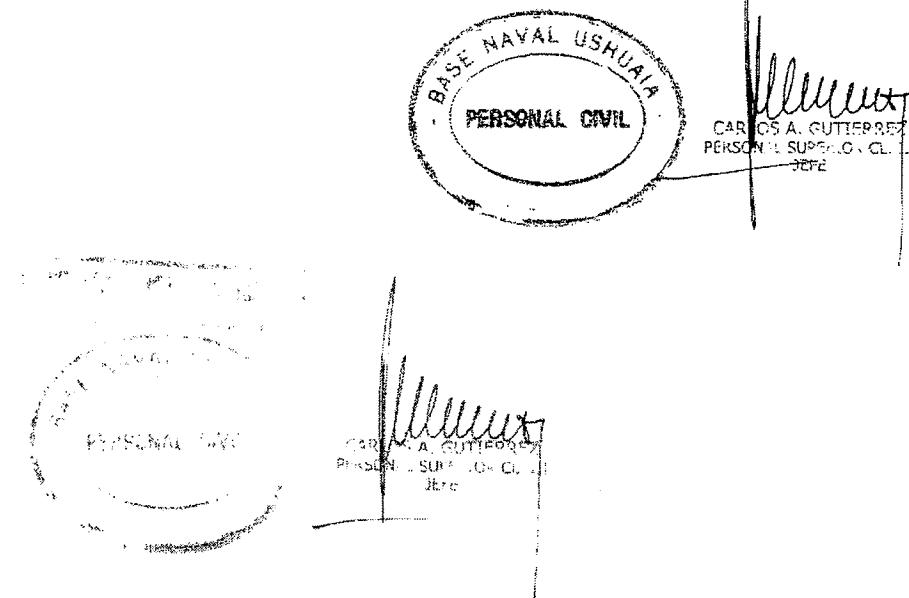
2008 - "AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Nº S/N  
Letra: S/L

III...1

----- Se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-----

NOTA: Esta constancia reemplaza a la extendida el dia 09/10/07.



CONSTANCIA

----- En mi carácter de ex Supervisor de Personal Civil de la Base Naval Ushuaia, ex Encargado del Casino de Civiles de la misma Base y Subcomisario Retirado de Bomberos Voluntarios de esta Ciudad, dejo constancia que en el Casino mencionado, sito dentro de las instalaciones de la Armada Argentina, se otorgaba alojamiento y/o racionamiento a personas vinculadas a la Marina en tres estratos, detallados a continuación:

- a) Agentes Civiles de las Bases, Naval y Aeronaval Ushuaia.
- b) Cónyuges e hijos de los Agentes mencionados.
- c) Integrantes de la Concesión con sus familiares.

----- Durante el Conflicto Bélico del Beagle, surgido con la República de Chile en el año 1978, por Diferendo Límitrofe Austral, las Mujeres Habitantes de la citada unidad habitacional de servicio, además de recibir instrucciones y entrenamiento dentro del ámbito Naval, sobre autodefensa, refugios y rescates; fueron clasificadas por radio domicilio, en función de su grupo supernumerario, para ser afectadas a Defensa Civil Territorial. Las citadas conformaron un CUADRO EMPIRICO DE BRIGADA PARA DEFENSA Y SOCORRO, compuesto exclusivamente por género femenino que respondía al Pseudónimo de Guerra "DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS", las que participaron activamente de las convocatorias espontáneas o programadas, durante los diversos operativos de simulacros. Parte de esa Dotación, alternadamente efectuaron prácticas de Operadoras Radiotelegrafistas en Equipos de Comunicaciones Oficiales, y cumplieron guardias, en rotación / por el Centro de Operaciones "TORRES", instalado en el galpón perteneciente a esa familia pionera, ubicado en Avda. Maipú esquina Piedrabuena de esta Localidad, bajo la Supervisión de la Comandante Lucinda OTERO y del suscripto, Angel FERNANDEZ, caracterizándose por asistencia perfecta.

----- Se extiende la presente en la Ciudad de Ushuaia, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año 2008, a treinta (30) años / de la Mediación Papal desde El Vaticano, en misión de PAZ por ambos países Sudamericanos en litigio.-----

  
Angel FERNANDEZ  
L. E. N°7.319.594



*Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

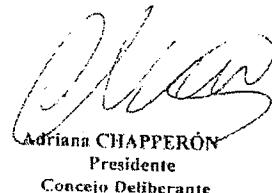
16. Ángela Noemí DE LA SERNA;
17. Edith Silvia TORRES;
18. María América LEDESMA;
19. María Esther BARCELO;
20. Teresa del Carmen OJEDA;
21. Marta Noemí MUTTO;
22. Mabel Noemí FULLANA (Fallecida);
23. María Aurora MUÑOZ (Fallecida);
24. Mary Stella AGÜERO (Fallecida).

ARTICULO 3º.- Registrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

RESOLUCION C.D. N° 326 /2008.  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11/12/2008.



Mario GANCI  
Secretario  
Concejo Deliberante



Adriana CHAPPERÓN  
Presidente  
Concejo Deliberante

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"*

501/09

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Poder Ejecutivo

USHUAIA, 06 MAR. 2009

VISTO el Expediente N° 002202-ED/09, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la declaración de Interés Provincial del Patrimonio Intangible aportado por los habitantes del ex Casino de Civiles de la Base Naval Ushuaia.

Que el 22 de diciembre de 2008 se cumplieron 30 años de la mediación papal que destrabó el conflicto del Canal Beagle.

Que el 29 de noviembre del presente año, se cumplirán 25 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad por los gobiernos democráticos de Argentina y de Chile.

Que en la permanente búsqueda de profundizar los lazos de confianza mutua y amistad entre los pueblos hermanos de ambos países, el Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, propone la realización del Festival Regional por la Integración Austral, con el objeto de incrementar la integración regional a través del arte y la cultura.

Que en el marco de este Festival se encuentran reunidos representantes de los pueblos y gobiernos de las comunas, municipios, provincias y regiones de las Repúblicas de Argentina y Chile, particularmente aquellos residentes en la zona austral del continente.

Que en este escenario, es oportuno destacar a las personas que apuestan a la paz y a la integración luego de haber disfrutado del incesante proceso de integración edificado desde la entrada en vigencia del Tratado de Paz y Amistad y habiendo sufrido los momentos tensionantes de hace tres (3) décadas..

Que las veinticuatro (24) mujeres que vivieron en el ex Casino de Civiles de la Base Naval Ushuaia, identificadas como las Damas Centinelas Argentinas, constituyen un caso singular en el país, sobre todo cuando en aquella ocasión que recordamos para no repetir, las mujeres eran evacuadas del territorio fueguino al continente.

Que los relatos de estas mujeres aportan una mirada civil y de primera fuente del proceso de construcción social que vienen experimentando los pueblos de la zona austral de Argentina y de Chile, y constituyen el acervo del patrimonio intangible de nuestra Provincia.

Que en su relato de los hechos, estas mujeres, sin descuidar su sentido de pertenencia a la Argentina, ilustran la manera en que dos gobiernos carentes de legitimidad democrática estaban llevando a sus naciones al absurdo de un enfrentamiento bélico que nadie quería y cuya descompresión fue celebrada con júbilo por todos los involucrados.

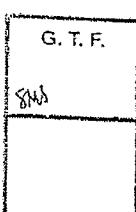
Que del repaso de los hechos escritos por las Damas Centinelas Argentinas se destaca la firme vocación de paz y la voluntad de

///.2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
 Director General  
 Dirección Gral. de Despacho  
 Control y Registro-S.I.A.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

...//2.-

construir lazos de amistad auténticos y profundos con sus pares de otros centros poblados ubicados en la periferia del Canal Beagle.

Que este primer encuentro de autoridades para la puesta en marcha del Festival Regional por la Integración Austral se produce a horas de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, lo que refuerza la oportunidad de esta distinción.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A :

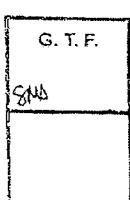
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial el testimonio aportado por las mujeres que habitaron el ex Casino de Civiles de la Base Naval Ushuaia "Alte. Berisso", entre el día 1 de enero del año 1978 y el día 31 de diciembre del año 1979, cuyo listado forma parte integrante del presente como Anexo I, y que integra el acervo del Patrimonio Intangible de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- Destacar la coincidencia del Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con las denominadas: "Damas Centinelas Argentinas", en la búsqueda de construir instancias que refuerzen la integración regional a partir de los profundos lazos de amistad que tienden el arte y la cultura.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

501 / 09



PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARÍA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

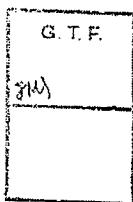
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

## ANEXO I DEL DECRETO N°

501/09

DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS  
DEL EX CASINO DE CIVILES DE LA BASE NAVAL USHUAIA

Edelmira TOLEDO SACHI	D.N.I. N° 3.689.367
Juana SALCEDO	D.N.I. N° 4.476.008
Marta Hortencia SOLIS	D.N.I. N° 5.597.911
Adriana María MONTES DE OCA	D.N.I. N° 5.941.356
Nora del Valle ANDRADA	D.N.I. N° 5.991.457
Teresa del Valle REYNOSO	D.N.I. N° 6.728.407
Alicia Beatriz MOLINA	D.N.I. N° 10.630.382
María Victoria PÉREZ RODRIGUEZ	D.N.I. N° 10.695.237
Esther VARELA	D.N.I. N° 10.972.103
Irma Ofelia GARCIA	D.N.I. N° 11.067.909
Maria Cristina CISNEROS	D.N.I. N° 11.176.602
Leticia Inés ROJAS	D.N.I. N° 11.196.934
Mónica del Carmen OYARZUN	D.N.I. N° 12.174.614
Silvia Nora PAREDES	D.N.I. N° 12.509.579
María Florinda GARCIA	D.N.I. N° 13.521.021
Ángela Noemí DE LA SERNA	D.N.I. N° 14.653.135
Edith Silvia TORRES	D.N.I. N° 14.786.091
Maria América LEDESMA	D.N.I. N° 1.192.391
María Esther BARCELO	D.N.I. N° 3.534.350
Teresa del Carmen OJEDA	D.N.I. N° 6.646.517
Marta Noemí MUTTO	D.N.I. N° 11.991.810
María Aurora MUÑOZ (Fallecida)	
Mary Stella AGÜERO (Fallecida)	
Mabel Noemí FULLANA (Fallecida)	



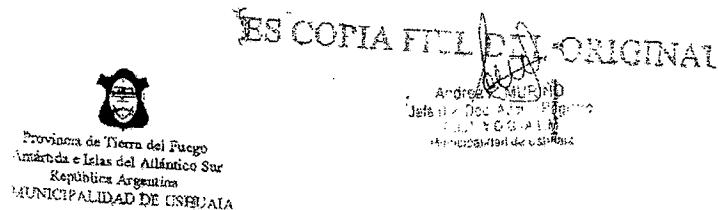
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARIO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Recinto-SI y T

MARÍA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



USHUAIA 30 JUL 2009

VISTO el expediente N° SD-3147/2009, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud de declaración de Interés Municipal del Documento Respaldatorio, producido por las DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS

Que las autoras de dicho documento, se encontraban habitando el ex Casino de Civiles de la Base Naval Ushuaia y operando bajo el seudónimo de "DAMAS CENTINELAS ARTENTINAS", durante el conflicto armado surgido entre la República Argentina y la de Chile en 1978, siendo estas Personal Civil Femenino de la Base Naval Ushuaia "Almirante Berisso".

Que las vivencias de los hechos acaecidos en ese entonces fueron volcadas en el documento aludido, cuya copia fue entregada a la Oficina de Patrimonio Histórico Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación – Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Que ha tomado intervención la entonces Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos de este Municipio, propiciando la declaración de interés municipal, dado que el documento ofrecido significa un aporte importante al archivo del Patrimonio Histórico Cultural de nuestra comunidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 152º incisos 1) y 25), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Municipal del denominado Documento Respaldatorio, elaborado por las "DAMAS CENTINELAS ARTENTINAS", en el cual fueran volcadas las vivencias de las mujeres, que siendo personal civil de la Armada durante el conflicto armado surgido entre la República Argentina y la de Chile, en 1978 habitaban el ex Casino de Civiles de la Base Naval Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar

DECRETO MUNICIPAL N° 901 /2009.-

mli

CARLA PULGENZI  
SECRETARIA DE PROMOCION,  
DESARROLLO SOCIAL Y DD. HH.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia